



“Año de la universalización de la salud”

## Resolución Directoral Regional N° 0269 - 2020/Ed-Caj.

Cajamarca, 31 ENE 2020

VISTO: el Memorando N° 39-2020-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 21 de enero de 2020, y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se modifican los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el mismo que en su artículo 3° dispone que son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad: (...) a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad; asimismo el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; dispone que: *“La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas”*;

Que, mediante memorando del visto el Despacho Directoral, Dispone la proyección de resolución dándose por concluida la Designación como responsables de entrega de Acceso al Público y de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de la Ing. Iliana Rocío SILVA PIMENTEL, Lic. Jessica Tatiana TERÁN BARRANTES, Abg. Silvia Edith MALAVER AGUILAR y la Abg. Milagros Nataly VARGAS CHÁVEZ, que fuera dispuesta a través de la RDR. N° 2807- 2019/ED-CAJ de fecha 06 de agosto de 2019. Asimismo designar a partir de la fecha (21-01-2020), como responsables a los servidores que a continuación se detalla:

#### Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca.

- Titular : Ing. Iliana Rocío SILVA PIMENTEL, con DNI. N° 18094744  
[isilva@drecajamarca.edu.pe](mailto:isilva@drecajamarca.edu.pe). Cel. N° 948639923
- Suplente : Lic. Jessica Tatiana TERÁN BARRANTES, con DNI. N° 44709582  
[jteran@drecajamarca.edu.pe](mailto:jteran@drecajamarca.edu.pe). Cel. N° 994806404

#### Entregar Información de acceso al público.

- Titular : Abg. Helen Katherine Cabanillas Ayala, con DNI. N° 47525060  
[hcabanillas@drecajamarca.edu.pe](mailto:hcabanillas@drecajamarca.edu.pe). Cel. N° 976040824
- Suplente : Bach. Manuel Enrique Vásquez Ramírez, con DNI. N° 46941909  
[Manu.vasquez@outlook.com](mailto:Manu.vasquez@outlook.com). Cel. N° 92122185

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por la Oficina de Personal; así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la Ley 27927 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM; modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, y el D.S N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

...///





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA**  
**OFICINA - PERSONAL**



“Año de la universalización de la salud”

III...

*Resolución Directoral Regional N° 0269 - 2020/Ed-Caj.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DAR POR CONCLUIDA** la Encargatura, como responsable de entrega de Acceso al Público y de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca de los servidores: de la Ing. Iliana Rocío SILVA PIMENTEL, Lic. Jessica Tatiana TERÁN BARRANTES, Abg. Silvia Edith MALAVER AGUILAR y la Abg. Milagros Nataly VARGAS CHÁVEZ, que fuera dispuesta a través de la RDR. N° 2807-2019/ED-CAJ de fecha 06 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, como responsables de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del 21 de enero del presente año, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Ing. SILVA PIMENTEL, Iliana Rocío.	18094744	isilva@drecajamarca.edu.pe.	948639923
SUPLENTE	Lic. TERÁN BARRANTES, Jessica Tatiana.	44709582	jteran@drecajamarca.edu.pe.	994806404

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR**, como responsables de entregar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del 21 de enero del presente año, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Abg. CABANILLAS AYALA, Helen Katherine	47525060	hcabanillas@drecajamarca.edu.pe.	976040824
SUPLENTE	Bach. VÁSQUEZ RAMÍREZ, Manuel Enrique	46941909	Manu.vasquez@outlook.com.	92122185

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER.-** que la Oficina de Informática y Sistemas, brinde el apoyo técnico en la operación y actualización del portal de Transparencia y Publicación de Convocatorias de Personal de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2807-2019/ED-CAJ del 06 de agosto del año 2019, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", procedan a PUBLICAR el presente Acto Administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, al usuario comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

DR. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 - CAJAMARCA -

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines  
**Atentamente,**



*Mg. Rosse Mary Deza Ferrones*  
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 CAJAMARCA



JPAZ/DREC.  
 EEAA/OGA  
 EAA/DGI  
 CPSP/OAJ  
 NEMD/OPER  
 R Valencia/PROY.  
 Tiraje: 11  
 P.R N° 0129- 2020 (MAD. N° 5113549)  
 F.E.27/01/20